

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. Alfredo L. Palacios

Por la Facultad

Ernesto Malaccorto

Por el Centro de Estudiantes

Edmundo G. Gagneux

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Enrique Julio Ferrarazzo

Jacobo Wainer

Por la Facultad

Máximo J. Alemann

Por el Centro de Estudiantes

José Rodríguez Tarditi

Por el Centro de Estudiantes

Año XV

Octubre 1927

Serie II N° 75

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

Información Económico - Financiera

El Balance internacional de pagos

La Cámara Internacional de Comercio, con sede en Bruselas (Bélgica), viene estudiando desde hace tiempo, la manera de uniformar, en los diversos países, la presentación de los balances internacionales de pagos.

Pocas son las naciones que, hasta ahora, presentan en forma oficial balances de pagos. Por ejemplo, entre nosotros, nada se ha hecho oficialmente a este respecto, aunque afortunadamente contamos con una iniciativa feliz: los balances de pagos internacionales publicados por don Ernesto Tornquist. Adolecen, por cierto, de los defectos inherentes a una falta absoluta de datos en algunos rubros y a la imposibilidad de llegar a determinar el monto de ciertos renglones, que el gobierno podría, quizás, establecer con cierta precisión.

La Comisión especial que fuera nombrada por la Cámara Internacional de Comercio, en posesión de un anteproyecto de balance presentado por el Dr. A. E. Chandler; de un esquema ya empleado por la Sociedad de las Naciones; y de una nota del profesor Hermberg, sobre la teoría del balance de pagos, ha presentado un informe y un esquema de balance internacional, que fueron sometidos a la consideración del Cuarto Congreso de la Cámara Internacional de Comercio reunido en Estocolmo del 27 de junio al 2 de julio de 1927. Damos más adelante la traducción de dicho esquema.

Al redactar el citado esquema se ha tenido en cuenta, sin duda, cuál era el máximo de rubros, cuyo monto podía llegar a establecerse con cierta precisión. Su adopción por las distintas naciones permitiría, pues, hacer comparables entre sí los datos del balance de pagos de diversos países, cosa que, en la actualidad, resulta poco menos que imposible, a no ser en lo que se refiere a los datos de la llamada balanza de comercio, y aun estos últimos con ciertas restricciones, debido a los diferentes criterios con que se establecen los precios de las mercaderías importadas o exportadas.

Sin entrar a discutir, en consecuencia, si es posible o no llegar a establecer una mejor clasificación, creemos que la iniciativa de la Cámara Internacional es sumamente interesante y muy digna de ser tenida en cuenta.

Mal se podría, a nuestro juicio, llegar a combatirse, por ejemplo, la existencia de rubros generales, cuyo solo enunciado nada significa, desde que ello obedece a la dificultad práctica, insalvable por ahora, de poder hacerlo en otra forma. Por otra parte, cada país puede, dentro de esos rubros generales, cuando ello es posible, establecer claramente subpartidas que indiquen analíticamente el detalle del total que engloban.

Este esquema de la Cámara tiene, además, la virtud de llegar a fijar, por lo menos en lineamientos generales, las partidas que deben incluirse en el Crédito y en el Débito del Balance de Pagos. A pesar de parecer sencillo, a primera vista, la determinación de

si una partida es activa o pasiva, los hechos parecen demostrar que hay sobre el particular una gran confusión, aun entre los que cultivan las disciplinas que se relacionan directamente con los elementos que los Balances de Pagos nos ofrecen.

Así, hace poco tiempo, Ives Guyot, en una memoria leída en la "Société de Statistique" de París (1), criticando procedimientos y conclusiones inferidas por la sección económica y financiera de la Sociedad de las Naciones, demostraba su sorpresa por haber visto figurar en el débito del Balance de Pagos de Estados Unidos que la mencionada sección publicaba, una partida de "Sumas transferidas al extranjero por los turistas".

Tal fué su sorpresa que creyó necesario solicitar la autorización opinión de un "maitre en comptabilité", quien le informó en estos términos:

"El dinero del turismo que ha salido se ha llevado al débito.

"La misma observación para el envío de fondos de los emigrantes.

"Del punto de vista contable no entiendo absolutamente nada.

"No veo sino una explicación: es que el autor del cuadro quita toda posibilidad contable y considera estos fondos salidos por estas causas como una pérdida para el país, lo que es para usted—me imagino—tan falso del punto de vista económico como del punto de vista contable. Garantizo, no el valor de la explicación, sino la explicación en sí".

Nosotros tampoco podríamos llegar a garantizar "el valor de la explicación"; pero lo lamentable, es que ni tan siquiera podríamos hacernos cargo de la "explicación en sí".

Ives Guyot dice, en ese mismo artículo, que hay que llevar al débito del balance el monto de las importaciones, porque el país es deudor del monto.

El mismo argumento que vale para las mercaderías, vale también para los gastos de los turistas en el exterior. Lo único que pasa es que se ha confundido el **gasto** con la transferencia de fondos en sí.

El esquema de Balance de Pagos recomendado por la Conferencia ya mencionada es el siguiente:

BALANCE INTERNACIONAL DE PAGOS

Créditos derivados de:

I.—MERCADERIAS

1.—a) Exportación de mercaderías, incluyendo la plata en lingotes, pero excluyendo los buques y las encomiendas postales, de acuerdo con las estadísticas del comercio exterior (2).

Nota.—Este capítulo comprende el pescado vendido en los puertos extranjeros y las ventas análogas de mercaderías que no están comprendidas en las estadísticas de exportación.

b) Ventas de buques.

c) Encomiendas postales.

2.—Correcciones para compensar evaluaciones demasiado bajas o demasiado elevadas:

a) Para obtener el valor F.O.B.

b) Para llevar a precios correspondientes a los precios corrientes practicados en el mercado, los valores "oficiales" que corresponden a fechas antiguas.

c) Para corregir las inexactitudes de las declaraciones de los

(1) "Journal de la Société de Statistique", juillet, aout, septembre, 1927.

(2) Admitimos aquí, y en lo que sigue, que las colonias y dependencias, no están comprendidas en las estadísticas de la Metrópoli.

comerciantes, por ejemplo, cuando hay derechos de aduana.

d) Para comprender las exportaciones (o importaciones) de mercaderías por cuenta del gobierno (por ejemplo, en el caso de prestaciones en especies) que no aparecen en las estadísticas periódicas del comercio exterior.

e) Para adaptar las estadísticas a los límites políticos del territorio (por ejemplo en el caso en que la metrópoli no tiene en cuenta las colonias).

3.—Contrabando.

II.—LINGOTES, MONEDA METALICA Y BILLETES

4.—Exportación de lingotes y de monedas de oro (de acuerdo con las estadísticas del comercio exterior).

5.—Exportación de monedas, excluidas las de oro (de acuerdo con las estadísticas del comercio exterior).

6.—Exportaciones de billetes no indicados en otras partes.

7.—Corrección por evaluación demasiado débil o elevada, de los capítulos 4 y 5, a fin de llegar al valor comercial F.O.B.

III.—SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS AL EXTRANJERO

A. Servicios de transporte:

8.—Fletes (1), alquiler de los buques alquilados por (charte partie), gastos de transporte de los viajeros e ingresos similares realizados por los buques nacionales en todas las operaciones del comercio exterior (2).

9.—Derechos de puerto pagados en los puertos nacionales por navíos extranjeros.

10.—Gastos de transporte y otras sumas percibidas para el trasbordo o el tránsito de las mercaderías extranjeras (si estas sumas no figuran en el grupo I, núms. 1 a 3).

11.—Ingresos postales, telegráficos y telefónicos, no indicados en otro lugar.

B. Beneficios comerciales, corretajes y comisiones:

12.—Sobre las exportaciones y las reexportaciones, cuando estos beneficios no están comprendidos en el precio F.O.B.

13.—Sobre las mercaderías, cuando estos beneficios no están comprendidos en las exportaciones o las importaciones.

C. Servicios de Banco y otros servicios financieros:

14.—Comisiones de aceptación.

15.—Descuentos de documentos de comercio extranjeros.

16.—Comisiones sobre la emisión de empréstitos extranjeros.

17.—Beneficios sobre las operaciones de cambio.

18.—Intereses bancarios.

D. Servicios de seguro:

19.—Servicios de seguro.

IV.—INTERESES

20.—Intereses correspondientes a empréstitos emitidos por municipalidades y gobiernos extranjeros y efectivamente percibidos.

(1) El flete de las mercaderías importadas por buques nacionales, que está comprendido en el presente artículo, así como en el Grupo I de las importaciones (en el débito), se ha elevado en el curso del año a una suma de aproximadamente... Recíprocamente, en el crédito... sobre buques extranjeros... no comprendidos en este Capítulo, pero comprendidos en el Grupo I, se ha elevado en el curso del año a una suma de aproximadamente...

(2) La expresión "comercio exterior" comprende aquí todas las operaciones de comercio marítimo fuera de las de cabotaje.

21.—Otros intereses y dividendos correspondientes a capitales colocados en el extranjero y efectivamente percibidos.

V.—OTROS INGRESOS CORRIENTES RESULTANTES DE OPERACIONES DE PARTICULARES

A. Inmigración y emigración:

22.—Sumas importadas por los inmigrantes y emigrados que han regresado al país.

23.—Sumas enviadas por los emigrantes.

B. Ingresos del turismo:

24.—Ingresos provenientes de los turistas extranjeros y de los viajeros.

C. Donaciones caritativas y pedagógicas recibidas del extranjero:

25.—Donaciones caritativas y pedagógicas recibidas del extranjero.

D. Otros ingresos corrientes:

26.—Otros ingresos corrientes.

VI.—OPERACIONES DEL GOBIERNO

A. Gastos de los agentes diplomáticos, consufares y otros en...

27.—Por los gobiernos extranjeros.

28.—Por las colonias.

B. Ingresos provenientes de pagos de empréstitos efectuados directamente al gobierno:

29.—Por los gobiernos extranjeros.

30.—Por las colonias que tienen el mismo régimen monetario que la metrópoli.

31.—Por las colonias cuyo régimen monetario es distinto al de la metrópoli.

C. Ingresos del gobierno en concepto de reparaciones:

32.—Ingreso del gobierno en concepto de reparaciones.

D. Otros ingresos exteriores efectuados por el gobierno:

33.—Otros ingresos exteriores efectuados por el gobierno.

VII.—MOVIMIENTO DE CAPITALES

34.—Entradas correspondientes a la amortización de los empréstitos contratados por gobiernos o municipalidades extranjeros.

a) reembolso de obligaciones a su vencimiento.

b) operaciones de fondos de amortización para el reembolso de las obligaciones.

35.—Ingresos correspondientes a la amortización de otros empréstitos.

a) como el número 34.

b) como el número 34.

Nota.—Dividir 34 y 35 en: I, de las colonias; II, del extranjero.

36.—Títulos de empréstitos interiores (ya existentes) vendidos al extranjero (no comprendidos — si es posible — los títulos de empréstitos internos comprados al extranjero por nuestros nacionales).

37.—Títulos extranjeros vueltos a vender en el extranjero.

38.—Exportación de nuevos títulos nacionales, a continuación de la emisión de nuevos empréstitos al extranjero.

39.—Bienes inmuebles sitos en el país (sis au pays) y vendidos a extranjeros.

40.—Otros capitales extranjeros invertidos en...

VIII.—DIVERSOS

A. Aumento del monto de los créditos a corto plazo:

41.—Aumento de los depósitos extranjeros en los bancos nacionales.

42.—Aumento de los documentos de comercio nacionales en poder del extranjero.

43.—Aumento de las deudas comerciales hacia ciudadanos extranjeros, que no están comprendidas en los dos párrafos precedentes.

B. Diferencia inexplicada entre el total de los créditos y de los débitos:

44.—Diferencia inexplicada entre el total de los créditos y el total de los débitos.

Débitos derivados de:

(Hacer figurar aquí los rubros correspondientes).

E. G. G.



Relaciones internacionales entre las cooperativas de consumo y las cooperativas agrícolas de venta

Una encuesta realizada en el transcurso del año 1925, en ejecución de un voto de la Comisión Agrícola mixta del "Bureau" Internacional del Trabajo y del Instituto Internacional de Agricultura, ha permitido poner de relieve un cierto número de ejemplos de relaciones económicas, sea en el interior de un mismo país, sea sobre el plano internacional entre cooperativas de consumo y cooperativas agrícolas.

En el estado actual de nuestras informaciones, Suiza para la manteca y Gran Bretaña para los productos lácticos y el trigo, serían los solos países en los cuales las cooperativas de consumo han iniciado relaciones directas y continuadas con las cooperativas agrícolas de los países exportadores.

PRODUCTOS DE LECHERIA. — Suiza, exportadora de queso, es importadora de manteca. Esto explica que la Unión Suiza de Cooperativas de consumo, que puede cubrir en las cooperativas de productores suizos la casi totalidad de sus necesidades en queso, hace al exterior compras en manteca que la colocan entre los mayores importadores del país. Sobre 14.120 quintales que importa, 11.110 quintales provienen de Dinamarca; recientemente, la cooperativa pudo evitar la intervención de corredores, y sus compras se realizan directamente, en las organizaciones cooperativas de productores dinamarqueses.

En el curso del año 1925, los almacenes al por mayor de las cooperativas de consumo de Gran Bretaña han cubierto sus necesidades en manteca por compras en el exterior que han alcanzado a 381.000 quintales, de los cuales 248.000 provenían de Dinamarca. Ahora bien, como hemos dicho más arriba, son las cooperativas agrícolas las que producen en totalidad o casi en totalidad la manteca que Dinamarca exporta. Las compras de los almacenes al por mayor británico representan el 20 o/o de las exportaciones totales en manteca de Dinamarca y 29 o/o de sus exportaciones hacia la Gran Bretaña. El almacén al por mayor inglés está en contacto con la cooperación dinamarquesa desde hace largos años, por intermedio de los "comptoirs" de compra, que en número de cinco ha establecido en el mercado. El primero de estos "comptoirs" fué creado en Copenhague en 1881.

Relaciones directas han sido establecidas, igualmente, entre el almacén al por mayor inglés y las mantequeras cooperativas finlandesas agrupadas en la organización "Valio".

Las relaciones del almacén al por mayor inglés con las cooperativas rusas datan de 1922. En 1924 las transacciones cooperativas ruso-británicas han comprendido 25.000 barriles de manteca por un valor de £ 205.162; y, en 1925, sobre 41.914 barriles de manteca por una suma de £ 305.176. Las transacciones que en 1924 se realizaban por intermedio del "Centrosoyus" (Unión Central de cooperativas rusas de consumo), en 1925 se hicieron por intermedio del "Selosoyus", agencia de venta, en Londres, del "Maslocenter"—Unión de lecherías cooperativas rusas — (1).

Las relaciones entre el almacén al por mayor inglés y la "New Zealand Producers' Co-operative Marketing Association", han tomado una forma orgánica por la constitución en 1921, de una sociedad mixta que funciona en Londres como agencia común de ambas partes.

Esta organización ha tomado el nombre de "New Zealand Produce Association Ltd.": Los únicos accionistas son: el almacén al por mayor inglés y la sociedad cooperativa neozelandesa, que han suscrito el capital por partes iguales. El consejo de administración está constituido por dos directores por cada una de las asociaciones fundadoras, y el presidente se elige alternativamente, todos los años, en una de estas asociaciones. Las transacciones se basan sobre principios comerciales comunes; un derecho de corretaje, de tipo corriente, se exige por cada operación, y el beneficio, una vez deducidos los gastos, se reparte entre productores y consumidores. La organización de Nueva Zelanda se ocupa de la administración de los aprovisionamientos, de su expedición, seguro y arreglo financiero en su país de origen, e informa a la agencia de Londres de todos los envíos efectuados; informa igualmente a sus miembros de los precios obtenidos por sus productos, y les comunica todas las informaciones que puedan serle enviadas. La agencia de Londres recibe las mercaderías a su llegada; se ocupa del almacenamiento; si es necesario desempeña funciones de agencia de venta, y fija los precios a los cuales deben ser vendidos los productos en el mercado británico.

El almacén al por mayor no está obligado a comprar los productos de la asociación neozelandesa, y ésta puede no vendérselos. Si, para el almacén al por mayor, los precios fijados por la organización de ultramar son muy elevados, puede dirigirse a otros productores y la sociedad cooperativa neozelandesa mantiene su libertad de vender a comerciantes independientes. Esta inteligencia o entente fué intervenida a consecuencia de las observaciones de ciertas lecherías neozelandesas, que temen que en el Consejo de administración el presidente, cuya palabra es preponderante, no pueda, sobre una cuestión de fijación de precios, votar en el interés de su organización. Desde que esta objeción ha sido presentada, con sus razones motivadas, al almacén al por mayor, éste renunció a su derecho de participar en la fijación de los precios, y esta función es ejercida por los representantes de la sociedad cooperativa neozelandesa, satisfaciéndose así a ambas partes.

La agencia común da salida, en Gran Bretaña, a manteca, queso y otros productos provenientes de las cooperativas agrícolas agrupadas en la organización neozelandesa. El almacén al por mayor es el principal comprador de estos productos, llegando a veces a su completa absorción. En 1924, las remesas de la sociedad neozelandesa se elevaron, para el queso, a 68.950 quintales, de un valor de £ 627.029, y para la manteca, a 17.900 quintales, con un valor de £ 330.948.

(1) El total de los productos adquiridos por la cooperación británica a las cooperativas rusas se ha elevado, en 1925, a £ 705.770. En esta cifra no están comprendidas las transacciones en trigo efectuadas por la "Russo-British Grain Export Company. Por otra parte, el Almacén al por Mayor Inglés ha vendido a las Cooperativas rusas, en 1925, por valor de £ 304.194 en mercaderías.

TRIGO. — En 1923 se ha constituido, bajo el título de "Russo-British Export Company", una sociedad con un capital de £ 100.000, en la que los intereses rusos y británicos están representados por partes iguales. Del lado ruso figuran, por una parte, organismos de Estado — el Comisariado para el comercio exterior y su agencia en Londres, "Arcos", y el Banco de Estado — y, por la otra, la Unión Central de las cooperativas de consumo "Centrosoyus", la Unión panrusa de cooperativas agrícolas "Selskosoyus" y el Banco cooperativo panruso "Vsekobank". Del lado británico figuran, por un 50 o/o, el almacén al por mayor de las cooperativas inglesas y por el otro 50 o/o, dos casas privadas de corretaje y aprovisionamiento. El objeto de esta sociedad es la compra de trigo en los depósitos de los puertos rusos o en cargamento y su exportación a Gran Bretaña, Francia, Italia y todos los países meridionales de Europa. Las cantidades de trigo exportado por esta compañía se han elevado a 792.500 quintales en 1923, 2.824.500 quintales en 1924, 5.608.300 quintales en 1925, y alcanzan, para 1926, la cifra de 6.858.000 quintales.

Los almacenes al por mayor ingleses y escoceses están, por otro lado, en relación con las cooperativas de productores de trigo del Canadá. En 1925, el almacén al por mayor inglés ha importado 2.530.000 quintales de trigo canadiense (1). El reciente desarrollo de la organización cooperativa para la venta y exportación de trigo del Canadá, así como las relaciones ya antiguas que existían entre el movimiento cooperativo del Canadá y el de la Gran Bretaña, permiten augurar que es por intermedio de las cooperativas canadienses de productores de trigo y en contacto directo con éstos que los almacenes al por mayor británicos cubrirán la totalidad de sus necesidades en trigo del Canadá. Notemos que, inversamente, las cooperativas de consumo canadienses, que se desarrollan mientras tanto con rapidez en las provincias agrícolas, se aprovisionan en artículos coloniales y objetos manufacturados en el almacén al por mayor inglés.

El almacén al por mayor de Manchester está igualmente en comunicación directa con las cooperativas de venta de productos de trigo australianos. El año último, la Central de exportación de trigo de Australia Occidental (Co-operative Wheat Pool Western Australia), considerando que las condiciones exigidas por los bancos privados de la Colonia eran exageradas, se dirigió al Banco del Almacén al por mayor inglés y obtuvo de éste la ayuda financiera de que precisaba a una tasa inferior en 1½ o/o, a la que consentían los bancos australianos, bajo la garantía del Estado. El Banco del almacén al por mayor inglés consintió en una apertura de crédito de £ 1.365.000 que permitió a la cooperativa de venta de Australia Occidental, acordar a sus miembros un primer pago de 3 s. 6 d por bushel de trigo en el momento de su entrega y después los pagos sucesivos hasta la liquidación de las operaciones, que comprendían 9.500.000 bushels (2 ½ millones de quintales), con un valor de £ 3.167.000. El acuerdo ha sido juzgado tan satisfactorio, que fué renovado para la campaña agrícola 1925-1926.

Como se desprende de los ejemplos citados, las relaciones entre cooperativas de consumo y cooperativas agrícolas se presentan bajo modalidades diversas, desde las relaciones, accidentales o habituales, que tienen la forma de transacciones comerciales ordinarias, hasta la constitución de organismos mixtos permanentes.

(1) Para el Almacén al por Mayor Escocés, no se poseen sino cifras globales para el conjunto de sus importaciones que provienen del Canadá y Estados Unidos (1.070.000 quintales). Es sabido que una parte del trigo canadiense sale por los puertos de Estados Unidos.

Las operaciones realizadas en la forma ordinaria de transacciones comerciales no constituyen en sí mismas sino un débil progreso sobre las transacciones que cada una de ambas partes puede realizar con el comercio privado; y en todo caso, no introducen ningún principio nuevo. No obstante, pueden crear por su renovación, una corriente comercial estable, y preparar el camino a una vinculación más estrecha.

Al contrario, los contratos equivalentes a pactos de asociación y las empresas dirigidas conjuntamente constituyen formas de vinculación que tienden a asegurar, de una manera regular y orgánica, una cadena cooperativa continua, desde la explotación agrícola hasta el hogar del consumidor.

Era necesario que el movimiento cooperativo hubiese ya adquirido un cierto desarrollo, tanto del lado de las cooperativas de consumo como del lado de las cooperativas agrícolas, para que la idea ya antigua de un vínculo entre unos y otros cesara de ser una simple aspiración nacida del reconocimiento de un parentesco de principios y de métodos. Este parentesco, por otra parte, no ha sido siempre plenamente reconocido, particularmente en los países en que la evolución económica ha separado, y por consiguiente a menudo puesto en oposición, las poblaciones rurales y las poblaciones urbanas. No obstante, en un cierto número de países en los que la cooperación urbana y la cooperación rural se habían por momentos, dividido o se ignoraban, se han constituido, en los últimos años, comités de organizaciones comunes o están en camino de constituirse (Alemania, Francia, Suiza, Gran Bretaña). Podemos, por otra parte, anotar como síntoma del creciente interés que los medios cooperativos asignan a la cuestión de las relaciones entre cooperativas agrícolas y cooperativas de consumo, su inserción en la orden del día del XII Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, que tendrá lugar en Stockholm, en agosto de 1927.

(C. E. I. Documentación.—Traducción de E. M.).

*
* *

Organización de la Industria del carbón (1) La industria del carbón, por su naturaleza, se presta en general, al desarrollo de vastas organizaciones y combinaciones horizontales; sin embargo, en la mayoría de los países, la industria no está organizada en una forma racional. Estudiaremos separadamente la industria del carbón en los cuatro países productores más importantes, a saber: Estados Unidos de Norte América, Francia, Gran Bretaña y Alemania.

1o.—**Estados Unidos.** — La mayor parte de la producción de antracita está concentrada en 8 sociedades, (sobre un total de 174 en actividad), que han producido, en 1920, 70 o/o de la extracción. Están estrechamente ligadas entre sí, como también con las compañías de ferrocarriles. Las 12.122 empresas que se dedican a la industria del carbón bituminoso se hacen, generalmente, concurrencia.

2o.—**Francia.** — No existe sindicato de venta. Sin embargo, esta industria se esfuerza, en regla general, de mantener la mayor estabilidad posible en sus precios de venta, lo que es relativamente fácil, pues casi toda la producción está destinada al consumo en el mercado interno; las minas poseen en todos los distritos una organización común para el estudio de los mercados. Las modificaciones en los precios, que se juzgan necesarias u oportunas se aplican simultáneamente en la misma localidad, evitándose de esta manera, las fluctuaciones bruscas. El

(1) Comentario y síntesis C. E. I — Documentación.

Comité central de los Hulleros, no interviene en las cuestiones de los precios de venta.

30.—**Gran Bretaña.** — En cada fuente hullera, existe una asociación de distrito, de propietarios de minas, (District Colliery Owner's Association). Todas éstas, son miembros de la "Mining Association of Great-Britain", cuyas funciones consisten en vigilar la situación de una manera general, y tomar medidas en nombre de sus miembros, en lo que se refiere a todas las cuestiones que interesen o puedan interesar a los miembros de la industria del carbón, y especialmente en lo que respecta a las cuestiones que pueden ser el objeto de medidas tomadas por el Gobierno".

La "Mining Association", no tiene ningún poder para ocuparse de los precios del carbón, o de la repartición de los pedidos.

Las minas emplean, generalmente, agentes de venta, asalariados, y venden su carbón directamente a los comisionistas, negociantes, expedidores, etc., pero, en ciertos casos, especialmente en el S. del Condado de York, agencias de venta, en las que las minas tienen intereses muy importantes, aseguran la venta para una mina o para un grupo de ellas. En 1924 existían 2481 minas de carbón pertenecientes alrededor de 1400 empresas. En 1925, 613 empresas habian provisto 84 o/o del total de la extracción, y 8 empresas, que empleaba cada una 2000 hombres o más el 9,1 o/o.

La asociación vertical existe, en cierta medida, con otras industrias. Es probable que una quinta parte a lo menos de la producción de carbón, exceptuando la que está destinada a la exportación, proviene ya de sociedades que dirigen al mismo tiempo, en otras localidades, empresas de altos hornos, o de fabricación de coke, o de otras industrias conexas.

40.—**Alemania.** — La industria está mejor organizada, pero no existen agrupaciones generales. La organización oficial de la industria resulta de una presión ejercida por el Estado, que en muchos casos, pidió con insistencia una especie de organización sindical.

La organización oficial, la "Reichskohlenrat", cuya función originaria, era fijar los precios, se ocupa ahora del control de las importaciones y exportaciones.

Su rol es sobre todo consultivo. Cada distrito productor posee su propia organización. Todas estas organizaciones son miembros de la "Reichskohlenverband", en la cual los obreros están igualmente representados. El Sindicato del Rhur, tiene estrecha relación con la región del Sarre y la de Aix-la-Chapelle, para la fijación de los precios.

Las asociaciones unidas más estrechamente son: el Sindicato del Rhur y el Sindicato Renano del lignito.

En lo que concierne a las minas de lignito de la Alemania Central, no existe asociación central de venta y el sistema de los servicios comunes está poco desarrollado, salvo en lo que se refiere a la Estadística. Los diferentes grupos, comprendidos el de la Alta Silesia, se hacen concurrencia sobre los mercados a pesar de las tentativas hechas con el objeto de delimitar las zonas.

El Sindicato del Rhur constituye la expresión más completa de la concentración. La fusión de empresas ha hecho tales progresos que la sociedad por acciones "Vereinigte Stahlwerke" produjo la tercera parte de la extracción total.

Los fines esenciales del Sindicato del Rhur, cuyos miembros proveen los 4/5 de la producción total de hulla en Alemania y 95 o/o de la de coke son, según los informes, los siguientes:

- a) Organización racional de la industria.
- b) fijación de los precios para cada categoría de carbón, comprendiendo:

- 10.—Un precio minimum estable.

2o.—El precio contable, al que el sindicato ha acreditado el carbón a sus miembros.

3o.—El precio de venta que puede ser superior o inferior al precedente.

Los beneficios se reparten proporcionalmente al coeficiente de participación de las empresas afiliadas. Cada mina tiene un coeficiente de consumo que comprende el carbón consumido en la mina, las ventas locales y el carbón de los mineros, y para las empresas mixtas, el carbón empleado en las empresas afiliadas. Estos elementos no entran en el cálculo del coeficiente de venta. La producción se regla, entonces, sobre la base del coeficiente de consumo, aumentado por un porcentaje variable de cuotas — partes de venta.

La organización de la venta, varía según que la concurrencia extranjera intervenga o no sobre los mercados.

En los mercados donde no existe concurrencia extranjera, el sindicato vende directamente a los grandes consumidores, y por intermedio de sindicatos de venta o agentes, a los otros compradores. En los mercados abiertos a la concurrencia extranjera, el sindicato se reserva los clientes importantes, y deja los demás a los negociantes, y a los agentes de venta.

En Polonia existe una organización central, la Compañía Ogolno-Polska Konweneja Weglowa, que fija los precios y las reducciones a acordar a los compradores y a los consumidores, unifica las condiciones de expedición y establece penas a las minas que no observan los reglamentos. La organización central tiene dos secciones, una para la Alta Silesia, y la 2a. para las otras zonas mineras.

El cuadro siguiente, indica las toneladas extraídas de las principales minas de carbón explotadas por empresas del Estado y el porcentaje de la producción total del país, que representa esta extracción en cada caso.

P A I S E S	Años	Porcentaje	
		Millares de toneladas	del total extraído. Nacional
Francia (minas del Sarre)	1924	13,8	—
Rusia	1924	15,9	100
Países Bajos.	1924	2,9	60,3
Indias orientales	1923	0,8	71,0
Bulgaria	1923	0,9	90,6

C. G.

*

* *

Los agrarios y el proteccionismo

Damos a continuación el texto del discurso pronunciado por el Ing. Luis Duhau, en el tercer almuerzo de delegados y socios de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y la Producción, en que fuera huésped de honor.

Señores:

He aceptado muy gustoso la invitación con que me habéis honrado, y os agradezco la oportunidad que me brindáis para conversar sobre asuntos económicos que atañen tanto a vosotros cuanto a los agrarios.

Oportunidad que si bien se mira es permanente en esta Confederación, por los mismo que abarca las actividades del comercio y la industria, así como las de la producción agropecuaria. Pero, de hecho, los productores agropecuarios no supimos aprovecharla y hemos permanecido alejados de esta clase de organismos, como

si el trabajo de la tierra pudiera segregarse arbitrariamente del conjunto de factores de la economía argentina. Quedo asimismo muy reconocido al doctor Shaw por el honor que me ha dispensado al presentarme.

Los problemas que nos conciernen directamente, son también vuestros, en mayor o menor grado. Y los que a vosotros preocupan no pueden sernos indiferentes a los productores del suelo.

Un contacto más estrecho habrá de permitirnos, a unos y otros, enfocar con criterio más objetivo, más panorámico, esos problemas, y despejar sus incógnitas con mayor acierto.

Me felicito, pues, de que hoy me corresponda el privilegio de iniciar ese contacto entre comerciantes, industriales y productores agropecuarios. Y lo hago con entusiasmo y con la convicción de las ventajas derivadas de una visión integral de la realidad.

Me he persuadido de ello en el desenvolvimiento de mis propias actividades individuales, al coordinar los tres procesos económicos de la producción primaria, la elaboración industrial y la exportación al extranjero.

Sin duda que entre los asuntos económicos que nos afectan el de la producción tiene un carácter fundamental. Cuanto más grande sea la cantidad de productos consumibles que la población de la República Argentina tenga a su disposición, tanto más intenso será su progreso material, y mayores las posibilidades de acumular el capital nacional mediante el ahorro.

Producir más: He ahí la fórmula básica. Producir más para expandir el consumo y acumular más rápidamente el ahorro; y ahorrar más para que en lo futuro produzcamos más y mejor, y el nivel de vida de la población argentina pueda elevarse.

Sin embargo, la producción no constituye una finalidad en sí misma. La finalidad está en el consumo. Y el problema esencial, consiste entonces, en colocar a la producción en tales condiciones, que satisfaga con mayor amplitud el consumo nacional.

No encaran ese problema en sus términos cabales, aquellos que proclaman con todo el énfasis dogmático de un artículo de fe, que debemos tender a producir en el propio territorio, todo lo que necesitamos para nuestro consumo.

Sostengo que el problema, en esta forma, está mal planteado. Si buscamos disponer de la mayor cantidad posible de artículos para el consumo colectivo, no veo porqué hayamos de empeñarnos sistemáticamente en producir en el país todos esos artículos, si es que podemos obtener más ventajosamente, en mayores cantidades, una buena parte de ellos por medio del intercambio con los demás países, pagando nuestras compras con aquellos artículos que producimos con mayor eficacia.

Ya los economistas clásicos, con esa admirable penetración de la realidad que supieron demostrar, señalaron claramente el hecho de que un país produce u obtiene en dos formas lo que requiere para su consumo; por la producción directa de los artículos, o por un proceso indirecto, esto es produciendo otros artículos susceptibles de ser cambiados por los primeros.

Es así como la República Argentina obtiene los tejidos que le hacen falta produciendo carne, lanas y cereales. Con una determinada cantidad de granos exportada al mercado británico, por ejemplo, puede conseguir en ese mercado una determinada cantidad de tejidos. El costo indirecto de esos tejidos, para nosotros, no es otra cosa que lo que nos ha costado producir los granos con que los obtuvimos en cambio. Si quisiésemos fabricar esos tejidos en nuestro país, incurriríamos en un costo mucho más alto que el costo de esos granos. Y si no obstante ello, insistiésemos en producir directamente esos tejidos, a pesar de poder conseguirlos más barato por medio de un proceso de producción indirecta, nos veríamos en esta situación originalísima, singular: que nos habríamos propuesto producir una cantidad máxima de artículos, pa-

ra aumentar nuestro bienestar, y sin embargo estaríamos produciendo una cantidad inferior. Inferior, a todas luces, puesto que podríamos producir indirectamente mayor cantidad de tejidos que la que obtendríamos directamente en nuestras industrias protegidas.

Es obvio que esta insistencia en producir a costo alto, redundaría en perjuicio para la economía general del país, y en especial para los productores rurales.

No interesa a estos últimos, por otro lado, que sus carnes, lanas o granos se vendan dentro o fuera del país. Lo que sí les concierne y les preocupa es que el dinero recibido les sirva para comprar la mayor cantidad posible de artículos manufacturados, ya sean éstos producidos en el país o en el extranjero. Pero cuando los derechos aduaneros impiden esta opción y les obligan a comprar necesariamente artículos producidos en el país, es claro que los productores agropecuarios ven menguado así su poder adquisitivo, en beneficio de los industriales que gozan del proteccionismo.

Yo jamás he sido un teórico. Tampoco desprecio las teorías: soy un hombre de negocios, más inclinado a la acción que a las especulaciones académicas. Pero no podía omitir este argumento general, pues el error en que, a mi entender, se cae con frecuencia en estas cuestiones, radica en contemplar parcialmente un solo aspecto de un problema de suyo complejo.

Cuando se discute sobre política económica internacional, en nuestro país, suele olvidarse las actividades e intereses de los productores del suelo, como si nosotros existiésemos en un mundo aparte. Es claro que la culpa es bien nuestra, pues no sólo no hemos sabido hacernos escuchar sino que tan siquiera hemos hablado. Véase un caso significativo, a manera de ejemplo. El precio de los cueros vacunos se eleva en estos momentos en razón de la mayor demanda internacional. Este hecho contribuirá, sin duda, a mejorar la mala situación de la ganadería nacional. Y en una forma espontánea, en virtud del libre juego de la oferta y la demanda.

Empero una publicación gremial de la industria del calzado lo deplora. Es lógico que lo deplora si crece el precio de su materia fundamental. Pero no se detiene ahí, esa, pues, sigue lamentándose de que en el país no se haya constituido aún una comisión de fomento industrial que detenga el avance de los precios del cuero, valiéndose de la constitución de "reservas" del producto. No se dice cómo, pero es claro que sólo podrían constituirse esas reservas limitando o restringiendo la exportación del cuero. La medida es de una resplandeciente claridad lógica: se forzaría artificialmente el descenso de los precios de los cueros, no permitiéndoles que acudan a los mercados extranjeros en que obtendrían los mejores precios. Y aunque el proyectista se olvida de nosotros, los ganaderos no dejaríamos de vernos materialmente perjudicados por esa medida, si bien nuestra desgracia sería más llevadera cuando experimentásemos la satisfacción moral de consumir calzado nacional.

Lejos estoy de conceder a este hecho, más valor del que tiene. Pero él pone de manifiesto un estado de ánimo que no parece haberse percatado de los intereses agropecuarios argentinos.

Explicase en esta forma, que se abogue por la limitación sistemática de las importaciones, con el fin de producir en el país lo que hasta ahora comprábamos en el extranjero. No se trata ya de elevar éste o aquél derecho aduanero para proteger tal o cual industria, de acuerdo a las razones particulares que se tengan para ello. Trátase más bien de algo mucho más sencillo y que requiere menos estudio: de elevar todos los aforos de las mercaderías en

50 ó 60 % lo que es la misma cosa que aumentar los derechos en idéntica proporción.

Es evidente que este aumento de los derechos determinaría las restricciones de las importaciones, o sea lo que se persigue. Advierto que, al decir restricción de importaciones, no me refiero siempre a una disminución de las mismas; la restricción también acaece cuando las importaciones crecen pero con menor intensidad de lo que habría sucedido si los derechos aduaneros no se hubiesen elevado.

La restricción de las importaciones, según los proteccionistas a "outrance" que auspician esa medida, sería compensada por una producción interna equivalente. Yo debo agregar, de paso, por una menor producción, puesto que el consumo se reduciría debido a los precios o al costo real más alto de los artículos. Esto constituye sin embargo, una sola fase de la cuestión: al constreñir las importaciones, restringiríamos necesariamente nuestras exportaciones, con la misma intensidad puesto que, el comercio internacional es un simple cambio de importaciones por exportaciones, teniendo debidamente en cuenta otros factores del balance de pagos internacionales.

Es decir que el aumento de los derechos aduaneros no tendría la virtud de crear una producción adicional, sino de substituir una parte de la producción anterior, de la producción agropecuaria, por una nueva producción. Y por cierto que no se trataría de substituir cosas equivalentes, sino una producción que realizamos a costo bajo, en competencia internacional, por otra que desarrolláramos a costo alto, al abrigo de esa competencia.

No es este un razonamiento abstracto. Analicemos la realidad de nuestro comercio internacional. La Gran Bretaña, que es el principal consumidor de nuestros productos agropecuarios, paga las mercaderías que compra en los países extranjeros, y entre ellos la República Argentina, en dos formas principales: con sus exportaciones de productos manufacturados y con sus exportaciones invisibles, o sea los servicios financieros de los capitales británicos invertidos en el exterior, los fletes navieros, etc. Por lo tanto si cualquiera de estas dos formas de pago disminuye, se debilita el poder adquisitivo exterior de los ingleses y sus compras en la Argentina serían inferiores en cantidad o bien se nos pagaría precios más bajos.

De tal suerte que si elevamos nuestros derechos aduaneros y por consiguiente adquirimos menor cantidad de mercaderías británicas que las que podríamos comprar, las consecuencias desfavorables gravitarían sobre nuestras exportaciones o lo que es lo mismo, sobre el trabajo del suelo.

Y si la política restrictiva de las importaciones, señores, se ejerce en desmedro de nuestra producción agropecuaria porque limita sus mercados externos. Y si se acepta que en nuestro presente estado demográfico y económico esa producción agropecuaria es la base de nuestra economía nacional: mal podría invocarse legítimamente al nacionalismo económico en aquella propaganda restrictiva, pues que, aunque sin proponérselo, la práctica general de esas ideas habría de vulnerar los intereses económicos más fundamentales de la nación.

Yo soy profundamente nacionalista pero no cumulo con algunas interpretaciones peregrinas del nacionalismo. No creo que al país convenga producir todo lo que consume, porque producirá menos y consumirá menos. No creo que sea antipatriótico consumir artículos extranjeros puesto que al consumirlos estimulamos la producción de aquellos artículos genuinamente nacionales con que compramos tales artículos extranjeros en el mercado interna-

cional. Cultivaremos más y mejor nuestras tierras, diversificaremos progresivamente la producción agropecuaria y radicaremos en nuestra campaña una población creciente y vigorosa, cuanto mayores sean nuestras importaciones, puesto que así crecerán paralelamente las oportunidades de nuestras exportaciones de productos del suelo.

Pero lo que no me explico, es cómo esas interpretaciones del nacionalismo concilian su gran repugnancia a las mercaderías de otros países con el cordial afecto que se dispensa al capital extranjero dispuesto a invertirse en las industrias protegidas.

Hay en ello una evidente falta de lógica. Por un lado se habla del "drenaje" que determinan las importaciones y por otro no se para mientes en ese otro "drenaje" que aparece claramente en el balance de pagos cuando el capital extranjero cobra anualmente su diezmo. Y ese diezmo suele ser bien alto cuando la protección aduanera, reclamada por aquellos nacionalistas, subtrae a los capitales extranjeros empleados en las industrias protegidas, de la competencia del capital internacional invertido en las industrias similares del extranjero, permitiendo a los primeros derivar grandes beneficios.

Yo no soy enemigo del capital extranjero. Por lo contrario sostengo que debiera acogerse con la misma liberalidad con que debiéramos recibir las mercaderías extranjeras, ofreciéndole, lo mismo que al capital nacional, un amplio campo en que la libre concurrencia interna y externa sancione prácticamente las inversiones más productivas para la economía nacional.

Disculpádmeme, señores, si me expreso con una franqueza que no excluye, por cierto, el debido respeto a las opiniones ajenas. Pero es que no cabe otra actitud cuando se nos esgrime el nacionalismo contra los que estamos persuadidos de que lo que requiere el país es más iniciativa individual, más libre concurrencia, menos trabas, menos intromisión de los gobiernos en la vida económica, porque los individuos tienen más acierto en la aplicación de los capitales que el que suelen demostrar aquellos, toda vez que con derechos aduaneros o impuestos arbitrarios, desvían los capitales de sus cauces más productivos.

Ese mismo nacionalismo con que se nos combate, se emplea para justificar la existencia de industrias tales como, para ponerlos otro caso concreto, la llamada industria nacional de la seda. Es una industria que no trabaja con materias primas nacionales, sino con hilados extranjeros. Y es una industria de la seda que no emplea seda, sino seda artificial. En 1926 consumió 740.000 kilos de hilados de seda artificial importados y apenas 6.000 kilos de hilados de seda. Reclámase, pues, una medida de nacionalismo económico para una industria nacional de la seda, que ni es nacional ni es de la seda. aunque sí provoca el desenvolvimiento tumultuoso de esa otra industria harto proficua del contrabando.

Yo celebro el desarrollo de toda industria nacional genuina. Yo creo que debemos fomentar sabiamente las industrias del país. Pero afirmo que no debe dispensarse protección por derechos aduaneros a las malas industrias, a aquellas que no podrían emanciparse a corto término de esos derechos y que vivirían por largo tiempo o permanentemente en desmedro de los intereses agropecuarios. Tampoco creo en la eficacia de una protección otorgada a diestra y siniestra, sin estudio previo, particular y objetivo, de las condiciones de cada industria; sin estudio previo de la posibilidad de que las actividades agropecuarias cuando se estableciera la protección, pudieran soportar la restricción de los mercados externos consiguiente a ésta; y sin considerar la amplitud con que las industrias protegidas resultarían favorecidas

en el mercado interno de capitales y trabajo con relación a los productores agrarios.

En efecto, la protección aduanera permite a las industrias al substraerlas a la concurrencia externa, un beneficio excesivo, concreto e indiscutible desde un ángulo individual, pero absolutamente ficticio del punto de vista de la economía nacional. Y ese beneficio excesivo atrae hacia esas industrias aquellos capitales que no se contentarían ya del beneficio más bajo, aunque efectivo del punto de vista de la economía nacional, que podrían encontrar en la subdivisión de nuestro suelo, en la explotación mixta, en la granja, en la construcción de elevadores de granos. Así también esas industrias contribuyen a provocar el grave fenómeno de la concentración demográfica en las ciudades argentinas, en donde ya disminuye la tasa de natalidad, al desviar de nuestras tierras inmensas la población laboriosa que, arraigada en ellas, creará ingentes riquezas y constituirá la base más substancial de nuestra democracia.

Señores:

Espero vuestra condescendencia para un hombre que expone libremente sus ideas animado de la fuerza de sus convicciones. Las ha formado lentamente mientras su contacto activo y cotidiano con las faenas rurales le permitía observar de cerca la realidad argentina. Si lo juzgáis equivocado, respondedle, criticadle, con franqueza, que al no adoptar postura académica alguna, está dispuesto a reconocer los errores en que incurriese. Y si lo hacéis así, estad seguros de que tendrá un motivo más de reconocimiento a la gentileza con que le habéis honrado al escucharle.

Luis DUHAU.
